ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 14/2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2021. "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CIUDADES DE CAPITAN BADO Y KARAPAI DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY".-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los nueve días del mes de agosto de dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2021. "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CIUDADES DE CAPITAN BADO Y KARAPAI DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY". ID. 399539.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.-
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic Tereza Lusmila Fernández Paredes, Encargada de Patrimonio.-

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 03/08/2021.-
a. Ofertas de las empresas: CONSTRUSUR, de Gloria Patrícia Cantero Benítez, TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña y COG EMPRENDIMIENTOS S.A.-

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se constatan las siguientes observaciones por parte de los oferentes:

El representante de la empresa **TAPERA CONSTRUCCIONES** de José Domingo González Peña deja constancia de que la empresa:
CONSTRUSUR, de Gloria Patrícia Cantero Benítez.

- No presenta Declaración Jurada Art. 40.-
- Presenta constancia SIPE, en la que la Declaración Jurada Art. 40 se encuentra vencida.-
- No presenta Contrato año 2016, según solicita en PBC.-
- No presenta Recepción Definitiva de los contratos presentados en la oferta.-
- No presenta Facturas de los contratos presentados en la oferta, a fin de demostrar la experiencia.-
- No presenta Constancia de Buen Cumplimiento, así como solicita el PBC.-

En cuanto a estas observaciones, las mismas serán tenidas en cuenta al verificar la existencia de los documentos legales requeridos en el presente procedimiento.-

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.-
De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.-

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

CONSTRUSUR, de Gloria Patrícia Cantero Benítez.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE**
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de SANCOR SEGUROS S.A. N° 1501003178. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	**CUMPLE**
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE**
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, INCISO W. ambos de la ley N° 2051/03, de CONTRATACIONES PUBLICAS, de la Ley 2051/03.-	No presenta Declaración Jurada Artº 40. Se procede a la verificación del mismo en Constancia SIPE, presentada con la oferta, constatándose de que la misma se encuentra en estado **Vencido.-**	**NO CUMPLE**
Constancia SIPE	N° 1652646.-	
TAPERA CONSTRUCCIONES de Jose Domingo Gonzalez Peña.		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE**
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	**CUMPLE** Presenta Póliza de seguros de la CONSOLIDADA DE SEGUROS N° 1501030819. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	**CUMPLE**
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE**
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, INCISO W. ambos de la ley N° 2051/03, de CONTRATACIONES PUBLICAS, de la Ley 2051/03.-	No Presenta Declaración Jurada Art. 40. Se procede a la verificación del mismo en Constancia SIPE, presentada con la oferta, constatándose de que la misma se encuentra en estado **Activo.-** Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos	**CUMPLE**

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lucinda Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

	individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.-**	
Constancia SIPE	N° 1651788.-	
COG EMPRENDIMIENTOS S.A.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.-	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE**
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE**
La garantia de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	Presenta Póliza de SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° 1501008826. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	**CUMPLE**
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE**
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.-	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, INCISO W. ambos de la ley N° 2051/03, de CONTRATACIONES PUBLICAS, de la Ley 2051/03.-	Presenta Declaración Jurada Art. 40. Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.-**	**CUMPLE**
Constancia SIPE	N° 1652650.-	

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que las empresas: TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña y COG EMPRENDIMIENTOS S.A. **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.-

La empresa **CONSTRUSUR** de Gloria Patricia Cantero Benítez, ha incurrido en un error insalvable en documentación básica sustancial, la misma no presenta la Declaración Jurada Art. 40 y al verificar la constancia SIPE N° 1652646, presentada con la oferta, la misma se encuentra en estado vencido. Ante esta situación, se procede a desestimar su oferta en esta etapa inicial y la misma no será tenida en cuenta para el resto del proceso de evaluación.-

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.-

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Las empresas ofertan servicios de origen nacional, todos han presentado con su oferta el certificado correspondiente, por lo que no se aplicaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".-

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA LOCAL

Al Respecto en la siguiente planilla se aplicaran los márgenes de preferencia Local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19.-

Oferente	Servicios	Precio Ofertado	Aplicación de margen	Precio Absoluto
TAPERA CONSTRUCCIONES de Jose Domingo Gonzalez Peña.	**LOTE 1:** CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO.-	**507.088.905**	-	**507.088.905**
	LOTE 2: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD KARAPAI.-	**444.955.802**	-	**444.955.802**
COG EMPRENDIMIENTOS S.A.	**LOTE 1:** CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO.-	**458.323.000**	**10%**	**504.155.300**
	LOTE 2: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD KARAPAI.-	**392.898.000**	**10%**	**432.187.800**

Del cuadro arriba, se evidencia que después de la aplicación del margen de preferencia local se sitúa como mejor oferta económica la presentada por la empresa **COG EMPRENDIMIENTOS S.A.-**

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Decreto 2992/19, situándose como la mejor oferta económica para el llamado**,** la presentada por la empresa **COG EMPRENDIMIENTOS S.A**, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 03/08/2021.-

Posteriormente teniendo en cuenta las observaciones plasmadas en el Acta de Apertura y luego del análisis pormenorizadamente de las documentaciones presentadas en la oferta de la empresa citada precedentemente, se constata que la empresa **COG EMPRENDIMIENTOS S.A**, no ha presentado documentaciones los siguientes documentos de carácter formal, conforme solicita el PBC: Composición de Precio Unitarios; Factura legal del Contrato de fecha 16/11/2016,; Factura legal del Contrato de fecha 01/10/2017; Factura legal del Contrato de fecha 05/06/2018; Factura legal del Contrato de fecha 18/01/2019; Factura legal, Constancia de Buen Cumplimiento y Acta de Recepción Definitiva del año 2020, Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, en materia de personal; Cuadro de revalúo fijo; La empresa ha presentado contratos de compra venta de algunos vehículos, uno de los contratos no tiene membrete, sello de la empresa vendedora y la misma no está certificado por escribanía, lo cual no se puede proceder a la verificación a fin de confirmar la veracidad de dicho documento, solicitamos la remisión de documentos que puedan avalar la propiedad del mismo.-
Mediante NOTA CEO, se ha solicitado en fecha 05/08/2021, los documentos de carácter formal individualizados anteriormente con un plazo de remisión de 24 (veinticuatro) horas, a fin de que los mismos pasen a componer su oferta y puedan ser analizados adecuadamente. Al momento de la redacción del este informe, no se ha registrado respuesta alguna de parte del oferente por lo que este comité y en base a sus prerrogativas procede a desestimar la oferta presentada por la empresa **COG EMPRENDIMIENTOS S.A**, por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de los documentos de carácter formal ante la petición documentada de esta convocante.-

A continuación, se observa nuevamente el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Decreto 2992/19, situándose como la mejor oferta económica para el llamado**,** la

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lucinda Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

presentada por la empresa **TAPERA CONSTRUCCIONES** de Jose Domingo Gonzalez Peña., conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 03/08/2021.-

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.-

LOTE 1: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO.-				
Ítem	**Descripción**	**Referencial**	**Ofertado**	**Dif. Absoluta en %**
1	Replanteo y Marcación	1.739	1.739	0,00
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	4.664	4.000	-14,24
3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80	37.133	37.000	-0,36
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	57.833	57.833	0,00
5	Relleno y compactación	63.041	63.041	0,00
6	Colchón de arena	54.674	54.674	0,00
7	Fabricación y colocación de adoquín	45.000	45.000	0,00
8	Apisonado con medios mecánicos	13.000	13.000	0,00
9	Cartel de Obra	1.570.000	1.570.000	0,00
10	Limpieza final	1.894.000	1.567.000	-17,27
LOTE 2: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD KARAPAI.-				
Ítem	**Descripción**	**Referencial**	**Ofertado**	**Dif. Absoluta en %**
1	Replanteo y Marcación	1.739	1.739	0,00
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	4.664	4.000	-14,24
3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80	37.133	37.000	-0,36
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	57.833	57.833	0,00
5	Relleno y compactación	63.041	63.041	0,00
6	Colchón de arena	54.674	54.674	0,00
7	Fabricación y colocación de adoquín	45.000	45.000	0,00
8	Apisonado con medios mecánicos	13.000	13.000	0,00
9	Cartel de Obra	1.570.000	1.570.000	0,00
10	Limpieza final	1.567.000	1.567.000	0,00

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

LIC. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña.-	
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Presenta Póliza de seguros de la CONSOLIDADA DE SEGUROS N° 1501030819. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	**CUMPLE** Presenta Certificados de Origen Nacional.-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la República.
6. Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Coronel Oviedo. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	**NO APLICA.-**

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lesmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
a) Las empresas deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la Sub secretaria de Estado y tributación del Paraguay en los según la obligación de cada oferente en los años (2018, 2019 y 2020).-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Ratios correspondiente a:	
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor a 1 (*Uno*), en promedio, en los 3 últimos años (2018,2019, 2020).-	**CUMPLE** Presenta un ratio de 998,883.-
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, promedio, en los 3 últimos años (2018,2019, 2020).-	**CUMPLE** Presenta un ratio de 0,0009.-
Activos Líquidos El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% del monto total de la oferta.-	**CUMPLE** Presenta un ratio de 0,0328.-
Experiencia General en Obras Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes indices.-	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% Del monto total de la oferta presentada.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Experiencia Específica en Obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo de 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, en las siguientes actividades clave: Específicamente en Construcción de Empedrado Un (01) contrato por cada año.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.-	**NO APLICA** El oferente ha presentado todas las documentaciones de participación en carácter de contratista.-
5. Copias de contratos que avalen la experiencia específica requerida en (Construcción de Empedrado) los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
6. Constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados para evaluar la experiencia especifica solicitada (No confundir con recepciones definitivas).-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Constancia de RUC emitida por la SET, en la que demuestre la actividad solicitada.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Capacidad en materia de personal: Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave Arquitecto o Ingeniero Civil con una experiencia de 5 años, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente.- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *10* años de experiencia en obras de Construcción de Adoquinado.-	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.-	**CUMPLE** Presenta Curriculum Vitae de todos los personales mínimos solicitados. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Copia de Título Universitario habilitante.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Capacidad en materia de equipos: Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Maquinarias:** Camión volquete, Motoniveladora, Vibrador de Hormigón, Hormigonera, Pala Cargadora. **Herramientas menores como**: Carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 100. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.-	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.-	**CUMPLE** Presenta contrato de alquiler de 2 (dos) maquinarias. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
5. Los equipos propios deberán presentar documentos (cédula verde u otros) que acrediten la propiedad de este.-	**CUMPLE** Presenta Cedula Verde. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

6. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario, donde éste manifiesta ser propietario de las mismas y que tiene la capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción, que asume el compromiso solidario conjuntamente con el Oferente hacia el Contratante de que tales equipos y/o maquinarias permanecerán en la Obra todo el tiempo que sean necesarios para cumplir con las tareas comprometidas en el Contrato.-	**CUMPLE** Presenta. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Para el caso de los equipos a ser adquiridos, se deberá presentar factura proforma acompañada de carta compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo de acuerdo a lo requerido.-	**NO APLICA.-**
VISITA AL SITIO DE OBRAS.-	**CUMPLE** La Empresa Tapera Construcciones ha participado de la visita obligatoria al sitio de obras, la misma ha presentado con su oferta la Constancia de Participación expedida por el responsable el Sr. Carlos Ortiz – Secretario de Obras

En cuando a la Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las documentaciones en cuanto a las especificaciones técnicas presentadas en la oferta de la empresa **TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña.**, constándose de que la misma se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC.
Por tanto al finalizar la verificación de los documentos y las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **TAPERA CONSTRUCCIONES** de José Domingo González Peña., queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación para todos los lotes del llamado a **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CIUDADES DE CAPITAN BADO Y KARAPAI DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY",** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.-

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña.- **RUC: 435139-8.-**	**"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CIUDADES DE CAPITAN BADO Y KARAPAI DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY".-**	**LOTE 1: G.507.088.905** (Guaraníes Quinientos siete millones, ochenta y ocho mil, novecientos cinco).- **LOTE 2: G.444.955.802** (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, novecientos cincuenta y cinco mil, ochocientos dos).- **Total: G.952.044.707** (Guaraníes Novecientos cincuenta y dos millones, cuarenta y cuatro mil, setecientos siete).-

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lucrecia Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos B. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Tereza Lusmila Fernández Paredes